

RESOLUCIÓN N° 22 DE 2025

*“Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección de Concurso de Méritos
CDM-01-FCM-2025”*

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS,
El Director Ejecutivo de la Federación Colombiana de Municipios, en uso de sus facultades legales, estatutarias, y en especial de las previstas por la Ley 80 de 1993, leyes que la modifican y complementan, y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, la Federación Colombiana de Municipios es una persona jurídica sin ánimo de lucro, de naturaleza asociativa y de carácter gremial, que se rige por el derecho privado, organizada con base en la libertad de asociación prevista en el artículo 38 de la Constitución Política. A ella pertenecen, por derecho propio, todos los municipios, distritos y asociaciones de municipios del país y tiene como finalidad la defensa de sus intereses.

Que, la Ley 769 de 2002, “Código Nacional de Tránsito Terrestre”, en su artículo 10, contempló que, *“Con el propósito de contribuir al mejoramiento de los ingresos de los municipios, se autoriza a la Federación Colombiana de Municipios para implementar y mantener actualizado a nivel nacional, un sistema integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito – Simit”.*

Que, en cumplimiento de dicha función, la Federación Colombiana de Municipios adelantó el presente proceso para la contratación en igualdad de oportunidad de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que presenten la mejor propuesta, de manera individual o conjunta (consorcios o uniones temporales) para contratar el siguiente objeto: ***Prestar por sus propios medios con plena autonomía, técnica, administrativa y operacional los servicios de consultoría para la estructuración técnica, legal y financiera de un proyecto de inversión para la puesta en marcha y operación logística de toda la gestión administrativa, operativa y tecnológica, de la imposición de ordenes de comparendo en las vías nacionales, en cumplimiento de la función pública asignada.***

SOMOS REFERENTES DEL EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL

☎ 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

✉ fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co 🌐 www.fcm.org.co
📍 Cra7. N° 74B-56 - Piso 18 Bogotá D.C. Colombia - Suramérica

Que, el proceso de selección se adelantó, a través de la modalidad de **Concurso de Méritos**, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que, El presente proceso se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP-2025-00111 del 11 de abril de 2025, con cargo al rubro 2.1.2.02.02.008.003. Otros Servicios Profesionales, científicos y técnicos, por valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$392.700.000.00), expedido por la Coordinadora Financiera del Federación Colombiana de Municipios, incluido todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

Que, los estudios y documentos previos, y el pliego de condiciones se publicaron debidamente en el SECOP II, dentro del proceso identificado como CDM-01-FCM-2025. De igual manera, todos los documentos precontractuales pueden ser consultados en la Cra 7 #74 B-56, Edificio Corficaldas, piso 18, y se dio apertura al proceso de selección CDM-01-FCM-2025, mediante Resolución N° 14 de 2025.

Que, este proceso de selección tuvo apertura por medio de la Resolución N° 14 de 2025, *Por medio de la cual se da apertura al proceso CDM-01-FCM-2025 y se nombra el comité evaluador*. Mismo acto administrativo en que se conformó el comité evaluador del proceso de selección. Evento ocurrido el 15 de abril de 2025.

Que, la Concurso de Méritos CDM-01-FCM-2025 cerró el día treinta (30) de abril de 2025 y se presentó la siguiente propuesta:

Nit.	Razón Social
830129869	Asesoría y Consultorías Integrales de Proyectos SAS

Que, el listado de proponentes y sus respectivas propuestas fueron publicados en la plataforma SECOP II para consulta de cualquier persona interesada.

Que, de conformidad con el cronograma del proceso, se publicó el informe de verificación de requisitos habilitantes, el 6 de mayo de 2025, en el que resultó habilitado el único proponente, motivo por el cual se publicó también el informe de evaluación de requisitos ponderables.

Durante el término de traslado el proponente y los interesados pudieron presentar observaciones a los documentos publicados. Que, dentro de este período el oferente Asesoría y Consultorías Integrales de Proyectos SAS presentó un documento de observaciones a la evaluación realizada. No obstante, más adelante envió escrito a través de la plataforma desistiendo de estas.

A continuación, se deja constancia de lo anterior:

Detalles de mensaje

Referencia interna: CDM-01-FCM-2025 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso: Prestar por sus propios medios con plena autonomía, técnica, administrativa y operacional los servicios de consultoría para la
De: Asesorías y Consultorías Integrales de Proyectos
Usuario: CLAUDIA RAQUEL NEIRA MURILLO
Fecha: 54 minutos de tiempo transcurrido (05/05/2025 11:59:29 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: 001.MBO.7859425
Tipo de mensaje: General
Asunto: Petición - Proceso CDM-01-FCM-2025.

Documento	Nombre del documento	Detalle
Anejos	Petición - Proceso CDM-01-FCM-2025 (09 05 25(1).pdf	Petición - Proceso CDM-01-FCM-2025 (09 05 25(1).pdf
	Agregar documento a la oferta	Exportar todos

Texto de mensaje

Respetados miembros del Comité Evaluador:

En calidad de proponente dentro del proceso de selección de méritos CDM-01-FCM-2025, amparados en el principio de celeridad y con el propósito de no incurrir en desgastes innecesarios manifestamos nuestro interés en desistir del escrito de observaciones al Informe de Evaluación enviado a la entidad el día 08 de mayo del año en curso, acogemos la calificación contenida en el informe de evaluación preliminar.

Lo anterior, teniendo en cuenta, que hicimos una nueva revisión de los documentos y encontramos el reporte del comité evaluador ajustado a las reglas del pliego de condiciones del presente proceso.

Cordialmente,

FERNANDO GÓMEZ CABAS
Representante Legal
PROYECTA S.A.S

Por lo tanto, la evaluación publicada originalmente queda en firme.

Que, en atención a lo anterior, el Director Ejecutivo de la Federación Colombiana de Municipios para el proceso de selección CDM-01-FCM-2025,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar los contratos derivados del proceso de selección CDM-01-FCM-2025, cuyo objeto es: *Prestar por sus propios medios con plena autonomía, técnica, administrativa y operacional los servicios de consultoría para la estructuración técnica, legal y financiera de un proyecto de inversión para la puesta en marcha y operación*

SOMOS REFERENTES DEL EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL

☎ 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

✉ fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co 🌐 www.fcm.org.co
📍 Cra7. N° 74B-56 - Piso 18 Bogotá D.C. Colombia - Suramérica

logística de toda la gestión administrativa, operativa y tecnológica, de la imposición de ordenes de comparendo en las vías nacionales, en cumplimiento de la función pública asignada, de la siguiente manera:

Nit.	Razón Social
830129869	Asesoría y Consultorías Integrales de Proyectos SAS

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto no procede recurso alguno en vía administrativa, y se entiende notificado al proponente favorecido con su publicación en el SECOP II y rige a partir de su expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., el 12 de mayo de 2025

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Original Firmado

GILBERTO TORO GIRALDO
Director Ejecutivo

Elaboró: Luis Alberto Bautista Peña – Coordinador Grupo Jurídico
Revisó: Luis Alberto Bautista Peña – Coordinador Grupo Jurídico
Nesly Carolina Londoño Giraldo – Secretaria Privada (E)
Norman Julio Muñoz Muñoz – Secretario General

SOMOS REFERENTES DEL EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL

☎ 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

✉ fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co 🌐 www.fcm.org.co
📍 Cra7. N° 74B-56 - Piso 18 Bogotá D.C. Colombia - Suramérica